

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

309838 *Aprobación definitiva del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 08/21 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.*

Expedient núm.: 6130/2021

PRIMERO. Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito núm. 08/21, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Econ.				
334	62286	Certificado número 30 y importe pendiente de liquidación obras "Complejo socio-cultural Caló de s'Oli"	0,00 €	299.396,22 €	299.396,22 €
312	62228	Proyecto "Condicionamiento planta baja y exteriores Centre de Salut Cala de Bou"	0,00 €	110.199,54 €	110.199,54 €
334	47907	Subvención creación documental cultural musical Pitiüses	0,00 €	29.282,00 €	29.282,00 €
TOTAL			0,00 €	438.877,76 €	438.877,76 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente Líquido de Tesorería	438.877,76 €
TOTAL INGRESOS				438.877,76 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. MODIFICAR la Base 10ª de las Bases de ejecución del Presupuesto, donde se prevén las subvenciones nominales, y añadir la siguiente:

PARTIDA	NIF	BENEFICIARIO	CANTIDAD
47907	B64997646	TENDENCIAS TVONLINE SL	29.282,00 €

Contra los presentes acuerdos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sant Josep de sa Talaia, en la fecha de la firma electrónica (*21 de julio de 2021*)

El alcalde

Angel Lluís Guerrero Domínguez

